

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: ESTABLÉZCASE LA IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES DURANTE
LICENCIA MÉDICA Y REEMPLAZO DE FUNCIONARIA
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02552/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 1189/2025, que actualiza las subrogancias de los cargos de la Municipalidad de Doñihue.
3. Los contratos de trabajo y anexos vigentes de las funcionarias individualizadas, y demás antecedentes tenidos a la vista.
4. Lo dispuesto en el Manual de Transferencia de Recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), vigente.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Raquel Espinoza Fuentes, funcionaria del Departamento de Educación Municipal, se encuentra haciendo uso de licencia médica a contar del 24 de noviembre de 2025, lo que implica la suspensión temporal del ejercicio de sus funciones habituales.
2. Que, resulta necesario aclarar la imputación presupuestaria de su remuneración durante el período de licencia médica, así como regular la forma de financiamiento una vez que retome sus funciones.
3. Que, mediante acto administrativo se asignaron funciones de reemplazo a doña Paula Verónica Astete Pérez, correspondiendo igualmente precisar la imputación de su remuneración mientras dure dicho reemplazo y una vez finalizado éste.
4. Que, por razones de orden administrativo y correcta ejecución presupuestaria, se hace procedente dictar el presente decreto aclaratorio.

DECRETO

1. Establézcase que, a doña Raquel Espinoza Fuentes, a contar del 24 de noviembre de 2025 y mientras se mantenga vigente su licencia médica, se le cancelará su remuneración con cargo a la subvención regular del Departamento de Educación Municipal (DAEM).
2. Establézcase que, una vez que doña Raquel Espinoza Fuentes retome el ejercicio efectivo de sus funciones habituales en el Departamento de Educación Municipal, su remuneración volverá a imputarse a la subvención JUNJI, conforme a la normativa vigente.
3. Aclárase que, a doña Paula Verónica Astete Pérez, mientras desempeñe funciones en calidad de reemplazo, su remuneración será financiada con cargo a la subvención JUNJI.
4. Dispónese que, una vez finalizada la función de reemplazo desempeñada por doña Paula Verónica Astete Pérez, su remuneración será imputada a la subvención de la Ley SEP, según corresponda.
5. Déjase constancia que el presente decreto tendrá vigencia a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el término de la licencia médica de la funcionaria titular del cargo Administrativo JUNJI, no modificando derechos ni condiciones contractuales distintas a la imputación presupuestaria de las remuneraciones señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correos JUNJI	Digital	Ver		

BAG/MDV/LJC/AAL/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21457193&hash=a6497>